 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 017
LUGAR: Salón Rodrigo Lara Bonilla
FECHA: 13 de marzo de 2017
HORA DE INICIACIÓN: 2:15 p.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 6:41 p.m.
PRESIDENTE: Julio Cesar Acosta Acosta
SECRETARIO: Raúl Enrique Dangond Contreras

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista de Concejales y verificación de Quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Citación a debate de Control Político
4. Lectura Discusión y Aprobación de Proposiciones
5. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DE QUORUM

Contestan el llamado a lista los Honorables Concejales de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, NELSON CASTRO RODRIGUEZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, ROBERTO HINESTROSA REY, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, YEFER VEGA BOBADILLA, JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ Y DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ.


El Secretario informa que se registra la asistencia de doce (12) Honorables Concejales de la Comisión, por consiguiente, existe quórum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los Honorables Concejales, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JOSE DAVID CASTELLANOS



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

ORJUELA Y LUCIA BASTIDAS UBATE, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ Y PEDRO JULIÁN LOPEZ SIERRA.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales de la Comisión ROGER CARRILLO CAMPO, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO y DANIEL ANDRÉZ PALACIOS MARTÍNEZ.

En el transcurso de la sesión de otras comisiones ingresaron y se registraron los honorables concejales, HOLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO y RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA.

Por la Administración y los Organismos de Control asisten los siguientes funcionarios: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ; SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ; SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, MIGUEL URIBE TURBAY; SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ; DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN SECTOR EDUCACIÓN DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, JUAN CARLOS FRANCO DUQUE; PERSONERO DELEGADO PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, SAEN ANTONIO PUENTES VEGA y ASESOR DEL DESPACHO DE LA VEEDURÍA DISTRITAL, MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene la honorable concejal María Victoria Vargas Silva, donde solicita se modifique el orden del día, en el sentido de trasladar el punto cuarto, al tercero y viceversa, solicitud aprobada y con ello también aprobado el orden del día.

El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente procede a leer el orden del día establecido para la sesión el cual es aprobado por unanimidad con la modificación propuesta.


3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Proposición presentada por la honorable concejal María Victoria Vargas Silva, Jorge Durán Silva, Germán Augusto García Maya y Luz Marina Gordillo Salinas, de la BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO. Tema: “Contratación en las Alcaldías Locales durante la vigencia 2016”, fue aprobada.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

4. CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Debate de control político en desarrollo de las siguientes proposiciones:

-Proposición No. 006, aprobada en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 15 de enero de 2017.

TEMA: “Alimentación escolar en Bogotá”

Citantes: Honorables concejales Antonio Sanguino Páez, Dora Lucía Bastidas Ubate, María Clara Name Ramírez, Jorge Eduardo Torres Camargo, Edward Aníbal Arias Rubio y Hosman Yaith Martínez Moreno (Bancada Partido Alianza Verde).

Citados: Doctores Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; María Victoria Angulo González, Secretaria Distrital de Educación y Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud.

Invitados: Doctores Yaneth Giha Tovar, Ministra de Educación; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

-Proposición No. 007, aprobada en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 15 de enero de 2017.

TEMA: “Refrigerios escolares”

Citantes: Honorables concejales Roberto Hiestrosa Rey, José David Castellanos Orjuela, Yefer Yesid Vega Bobadilla (Bancada Partido Cambio Radical).

Citados: Doctores Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; María Victoria Angulo González, Secretaria Distrital de Educación y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda.


Invitados: Doctores Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

-Proposición No. 005, aprobada en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 15 de enero de 2017.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

TEMA: “Estructura de costos y contratación de alimentación escolar”

Citantes: Honorables concejales Rubén Darío Torrado Pacheco y Nelly Patricia Mosquera Murcia (Bancada Partido de la U).

Citada: Doctora María Victoria Angulo González, Secretaria Distrital de Educación.

Invitados: Doctores Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

-Proposición No. 011, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 18 de enero de 2017 y trasladada a la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 20 de febrero de 2017.

TEMA: “Refrigerios escolares”

Citantes: Honorables concejales Diego Fernando Devia Torres y Ángela Sofía Garzón Caicedo (Bancada Partido Centro Democrático).

Citados: Doctores Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; María Victoria Angulo González, Secretaria Distrital de Educación y Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud.

Invitados: Doctores Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

-Proposición No. 037, aprobada en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 31 de enero de 2017.

TEMA: “Alimentación escolar en el Distrito Capital; mitos y realidades”


Citantes: Honorables concejales María Victoria Vargas Silva, Jorge Durán Silva, Luz Marina Gordillo Salinas, Horacio José Serpa Moncada, German Augusto García Maya y Armando Gutiérrez González (Bancada Partido Liberal).

Citados: Doctores María Victoria Angulo González, Secretaria Distrital de Educación, Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Invitados: Doctores Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

-Proposición No. 615, aprobada en la Comisión Segunda de Gobierno el día 8 de octubre de 2016 y trasladada a la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 03 de marzo de 2017.

TEMA: “Dificultades y perspectivas del programa de alimentación escolar”

Citantes: Honorables concejales Celio Nieves Herrera, Venus Albeiro Silva, Manuel Sarmiento Arguello, Nelson Castro Rodríguez y Álvaro Argote Muñoz (Bancada Partido Polo Democrático).

Citada: Doctora María Victoria Angulo González, Secretaria Distrital de Educación.

Invitados: Doctores Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

-Proposición No. 226, aprobada en la Comisión Segunda de Gobierno el día 6 de abril de 2016 y trasladada a la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 06 de marzo de 2017.

TEMA: “Refrigerios en los colegios del Distrito”

Citantes: Honorables concejales Gloria Stella Díaz Ortiz y Jairo Cardozo Salazar (Bancada Movimiento Político MIRA).

Citados: Doctores María Victoria Angulo González, Secretaria Distrital de Educación y Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno.


Invitados: Doctores Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

El Presidente establece la metodología para el debate, en el orden de las proposiciones hablaran por bancadas 1 hora, se debaten 3 proposiciones por común acuerdo de la comisión, abre el debate con la proposición 006



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

“Alimentación escolar en Bogotá”, concediendo el uso de la palabra a la Bancada de la Alianza Verde

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal Antonio Eresmid Sanguino Páez, quien inicia su intervención recordando que este es un debate que se viene adelantando cada cierto tiempo en el Concejo de Bogotá, pero en el cual se debe insistir por la importancia del tema, señalando en relación con la política pública de seguridad alimentaria de los niños y jóvenes de Bogotá, que el dilema que se enfrenta es: el precio de los refrigerios, versus la calidad nutricional de los mismos. Se debe establecer entonces, si lo que está primando en la toma de las decisiones de la administración distrital es una de las dos alternativas del dilema, y si la alternativa escogida por la administración, corresponde con el interés público de satisfacer las necesidades reales de alimentación y nutrición de los niños y jóvenes de la ciudad, como una variable fundamental de la calidad en la educación pública. Esta situación puede estar asociada a la modalidad de contratación de los refrigerios, esto es, la subasta inversa.

Continúa su intervención señalando que el aspecto nutricional de este programa prevé dos acciones o aspectos fundamentales a saber: los refrigerios escolares y las comidas calientes, cumpliendo los dos, una función de complemento alimentario. Los primeros solo llegan a representar del 20 al 30% de la alimentación diaria de los niños y jóvenes, mientras que la segunda representa entre el 30 y el 40% del complemento alimentario de aquellos.

Pregunta a la secretaria de educación acerca de las razones por las cuales existe un desbalance tan grande entre los restaurantes escolares y los refrigerios y cuál es la estrategia prevista por la administración distrital para superar esta situación?.


En desarrollo de su intervención, llama especialmente la atención en el hecho de que las condiciones nutricionales de los niños y jóvenes de la ciudad, se han venido desmejorando entre el año 2011 y el 2016. Señala que Bogotá ocupa el tercer lugar en el país con enfermedades transmitidas por alimentos entregados en los colegios, con lo cual se hace evidente la alta exposición al riesgo, de los niños y jóvenes de la ciudad, situación que necesariamente orienta el debate hacia la calidad de los refrigerios que se están entregando en los colegios de Bogotá, suministrado cifras e información precisa al respecto.

En relación con los procesos licitatorios N°. 129 y 130, ambos de 2016 ya adjudicados, señala que si bien aplaude el hecho de que la administración distrital haya acudido al proceso de licitación pública en alianza con Colombia Compra Eficiente, cuestiona el fraccionamiento de dicho proceso, toda vez que se licitó por



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

un lado la adquisición de los productos de los refrigerios y por el otro, se licitó el ensamblaje de los mismos, dejando una gran preocupación que se pone sobre la mesa, en el sentido de si esta modalidad en realidad garantiza la calidad de los refrigerios y la seguridad alimentaria, lo que amerita un pronunciamiento por parte de la administración distrital, pues llama la atención que en los factores de calificación de los proponentes, el factor económico representa un 40%, el factor técnico, es decir la calidad de los refrigerios y de los componentes nutricionales, también un 40% y el hecho de que sean productos de fabricación nacional, el 20%, lo que puede indicar que finalmente sigue imperando el criterio del precio sobre el de la calidad nutricional de los refrigerios.

En cuanto a la subasta inversa como modalidad de contratación de los refrigerios, señala que además de disminuir la calidad de los refrigerios escolares, no eliminó lo que Gustavo Petro en su momento denominó el cartel de los refrigerios, lo que se evidencia porque finalmente quienes terminaron como adjudicatarios fueron las mismas empresas ensambladoras de refrigerios que habitual e históricamente han venido prestando ese servicio en Bogotá.

El honorable concejal Jorge Eduardo Torres Camargo, quien inicia su intervención señalando que en el tema de la alimentación escolar lo más importante no resulta ser el dilema de calidad versus el costo, sino que, el verdadero dilema es lograr un modelo en el que cada peso que se invierta, garantice calidad y transparencia, porque lamentablemente los recursos que se han destinado para la alimentación de niños, niñas y jóvenes de la ciudad, no han sido invertidos con eficiencia ni transparencia.


Continua señalando que en Bogotá se han implementado básicamente tres (3) modelos: primero la licitación pública que nos la presentaron como un modelo extraordinario y transparente, pasando luego a la subasta inversa, presentada también como un modelo claro y transparente que ayudaría a la eficiencia en el gasto y ahora vamos a pasar al modelo Colombia Compra Eficiente. Todos pueden ser buenos inicialmente pero los pillos van viendo como los permean, generando la necesidad de salir en la búsqueda de nuevos modelos para garantizar la transparencia.

Agrega que el tema de la alimentación cobra importancia en la medida que garantiza el cumplimiento de un derecho fundamental de los niños, niñas y jóvenes, que permite el desarrollo integral de los mismos, garantiza inversión en capital humano con importantes retornos económicos y adicionalmente disminuye la vulnerabilidad social, es decir, reduce las desigualdades.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

También señala que la alimentación ideal debe ser completa, equilibrada, adecuada, variada y suficiente, no obstante lo cual, según datos que arrojan estudios realizados por la universidad del rosario y otras universidades del mundo denominado “Nivel y estado nutricional de niños y adolescentes de Bogotá”, la realidad en la ciudad es que de nuestros niños, niñas y jóvenes solo el 10% se alimenta adecuadamente, el 40% no desayuna a diario, el 33% consume pescado dos (2) veces a la semana; solo el 45% consume fruta dos veces al día y el 28% de aquellos que se encuentran entre los 5 y 17 años, sufre de exceso de peso, situación que debe ser corregida conforme a las metas del plan de desarrollo.

Finalmente señala que lo importante es buscar un modelo que garantice que cada peso que se destine a la alimentación de los niños y jóvenes de la ciudad, se invierta correctamente buscando transparencia y eficiencia de los recursos públicos.


En su intervención la honorable Concejal Dora Lucia Bastidas Ubaté, inicia su intervención destacando el hecho de que esta administración haya acudido al modelo de Colombia Compra Eficiente para adelantar el proceso de contratación de los refrigerios escolares, pues en su opinión, garantiza mayores niveles de transparencia. Señala que en ese sentido, el propósito generalizado de cada una de las instancias y actores que participan de este proceso, debe ser que los niños, niñas y adolescentes de la ciudad tengan unos refrigerios y comidas calientes de calidad que cuenten además con las condiciones nutricionales mínimas.

Continúa haciendo un comparativo entre el anterior modelo de contratación de los refrigerios escolares, esto es, el de la subasta inversa y el actual, es decir, el de licitación pública a través de Colombia Compra Eficiente, señalando como aspectos negativos del primero, entre otros que: se contrataba toda la operación, desde la compra de alimentos, almacenamiento, ensamblaje y distribución en los colegios, con lo cual se generaba el riesgo de precios artificialmente bajos, poniéndose en riesgo la operación y adicionalmente la interventoría iniciaba a partir del ensamblaje; mientras que el nuevo modelo, además de generar mayores niveles de transparencia, permite manejar precios de referencia y un precio de umbral, blindando el proceso de precios artificialmente bajos o muy altos y el control que se ejerce a través de la interventoría comienza desde las plantas de producción, con lo cual se pueden disminuir considerablemente los 576 casos de enfermedades transmitidas a través de alimentos, presentados durante el periodo comprendido entre el año 2013 y el 2016.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Finaliza su intervención destacando la importancia de los refrigerios escolares dentro de la política alimentaria, pues en casos extremos, el refrigerio escolar es el único alimento que reciben los niños durante el día, resultando necesario que los colegios cuenten con la infraestructura necesaria para que los niños puedan recibir el refrigerio y comidas calientes en condiciones adecuadas.

El honorable Concejal Hosman Yaith Martínez Moreno, quien felicita a la secretaria de educación por mejorar el modelo de contratación de los refrigerios a través de la alianza Colombia Compra Eficiente que busca garantizar la seguridad alimentaria de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad, mientras que el anterior esquema solo privilegiaba el factor del precio.

Llama la atención hacia la necesidad de construir una cultura de hábitos de cuidado de los alimentos por parte de los niños, con el propósito de disminuir los niveles de desperdicio, buscando a la vez mecanismos para generar infraestructura para que los niños tengan un espacio adecuado para recibir sus alimentos.

Por consiguiente, el honorable Concejal Roberto Hinestrosa Rey, quien inicia su intervención señalando que el proceso de contratación que adelantó el Distrito en cabeza de la Secretaría de Educación para la contratación de los refrigerios escolares, representa uno de las responsabilidades más grandes que pueda enfrentar la Administración Distrital actual, garantizar en óptimas condiciones el derecho constitucional a la alimentación de los niños del Distrito Capital y fortalecerlo cumpliendo las metas pactadas para el cuatrienio, que son ambiciosas en términos de cobertura.


Desde 1948, fecha en cual se promulgo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la alimentación se consideró un derecho fundamental y con el paso de los años se convirtió en un deber de obligatorio cumplimiento para los estados garantizarla en condiciones de oportunidad e igualdad.

En Bogotá el Programa de Alimentación Escolar, siempre ha estado a la vanguardia del país por sus resultados exitosos; fue en la primera administración del doctor Enrique Peñalosa, en cabeza de la secretaria de la época Cecilia María Vélez que el programa de alimentación escolar diseñado por el Distrito, se convirtió en el programa bandera del país, porque históricamente ha asegurado 3 propósitos que son esenciales:



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

- El cumplimiento de las **POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**, - que son el desarrollo del mandato de la constitución política de 1991 art. 44 y los convenios internacionales que protegen los niños.
- Ha logrado aumentar la permanencia de los niños y adolescentes en las instituciones educativas
- Y lo más importante fue diseñado para garantizarle un alto componente nutricional a los niños y adolescentes de las instituciones educativas del Distrito que complemente la alimentación consumida en el hogar ya que por su condición de vulnerabilidad no encuentran en sus hogares los componentes nutricionales para una buena alimentación, contribuyendo a la construcción de estilos de vida saludable y de habilidades sociales.

Está plenamente comprobado que un niño que no come bien no puede rendir con sus deberes escolares.

Teniendo en cuenta la importancia para la ciudad de éstos procesos de contratación, desde el 2014, la Bancada de Cambio Radical ha realizado distintos debates de Control Político sobre las irregularidades que se han presentado en la contratación y suministro de **REFRIGERIOS ESCOLARES**, que benefician a más de 600.000 estudiantes, diariamente, de los colegios públicos.

Y este año no ha sido la excepción, los procesos contractuales que adelantó la secretaría con la participación de Colombia Compra Eficiente desde sus inicios estuvieron llenos de serias falencias que advertían sobre los errores y las consecuencias que estás traerían en la correcta ejecución de los contratos, tales como:


Improvisación en la estructuración del nuevo modelo planteado por la administración distrital.

Al comprar los alimentos a los proveedores y separar la responsabilidad del almacenamiento, entrega y distribución se crean puntos críticos en la cadena de custodia, que pueden traer riesgos para la salud de los niños, la secretaría de Salud tiene plenamente identificados los casos, las alertas y las serias consecuencias que una intoxicación masiva en un establecimiento educativo distrital pueden acarrear.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

La forma como se encuentra diseñado el proceso pareciera una compra y venta de alimentos, y no un programa social que debe dar prioridad al bienestar nutricional de los

3. Llama profundamente la atención que a pesar que la Secretaria aduce el cumplimiento estricto de los principios contractuales, no haya advertido que existía la posibilidad de que para algunos de los segmentos para proveer, al tener que ahorrar costos se tendrían que sacrificar elementos esenciales para un balance nutricional adecuado como la provisión de las frutas.

4. Ahora bien, si otro de los objetivos que pretendía cumplir la Secretaria de Educación era garantizar la pluralidad de oferentes y que se desvanecieran los fantasmas del cartel de los refrigerios escolares tantas veces denunciados en este recinto, no cumplió con su objetivo, porque 22 de 44 adjudicatarios son las mismas empresas que históricamente han suministrado los refrigerios en el Distrito.

Retroceder en los logros de una política pública de las dimensiones del programa de alimentación escolar Distrital, es un desacierto lamentable. No se puede olvidar que el único objetivo primordial de los programas de alimentación son los niños, y finalidad debe ser su alimentación y bienestar.

El proceso de selección adelantado por Colombia compra eficiente para el ensamble y la distribución de los refrigerios no cumple con el deber de planeación y lo principios rectores de la contratación estatal

Los contratos del Estado deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público.

El deber de planear y estructurar los negocios jurídicos estatales, son el eje estructural para el cumplimiento de los fines estatales.


Y ninguno de estos mandatos legales se cumple en la estructuración de las licitaciones públicas adelantadas por Colombia Compra Eficiente y la Secretaría de Educación

Por medio de la Licitación Pública LP-AG-130-2016, se adjudicó el contrato del servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de los refrigerios escolares, a cinco empresas: Fundación para el Fomento de la Industrita de Risaralda – Fundamentos, Corporación hacia un Valle Solidario, Cooperativa de Suministros de Alimentos de Colombia, Aereodelicias y Unión Temporal Agrosocial,



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

asignándole 10 segmentos (cada segmento comprende Sedes Educativas, Número de Refrigerios Escolares, Tipo de Refrigerios y Tipos de Entrega) .

Pero estos contratistas solo podrán cubrir las necesidades del 31% de la ciudad, al porcentaje restante es decir el 69 % no se presentaron proponentes. Esta es la prueba fehaciente de los errores en la estructuración del nuevo modelo que pretende poner en funcionamiento de la Secretaria de Educación y la improvisación a la que me he referido desde el inicio de la intervención, para que se hicieron sendos procesos contractuales y se sustentó un nuevo modelo si se iba a terminar suscribiendo un contrato interadministrativo para que cubriera el 69 % del ensamble y la distribución de los refrigerios escolares, esto verdaderamente es un asunto inconcebible.

Debido a las deficiencias en la planeación de los procesos contractuales la Agencia de Logística de las Fuerzas Militares, será la encargada de la distribución de más de 500.000 refrigerios escolares en la ciudad de Bogotá, y existen serios cuestionamientos sobre la capacidad real de este establecimiento de comercio adscrito al ministerio de defensa nacional, pueda cumplir con esa responsabilidad


La Secretaría de Educación, no aclara si la agencia está en la capacidad de cumplir con los requisitos de la resolución 2674 de 2013, que establece las reglamentaciones sanitarias vigentes, como lo son:

1. Zonas de Almacenamiento independiente y separadas de Materias Primas, Producto, Almacenamiento de fruta, canastillas, zonas de insumos y de desperdicios.
2. El debido almacenamiento de productos que requieren refrigeración, permitiendo control de temperatura y humedad, con inspecciones regulares. La temperatura de congelación debe ser menor a 18C.
3. El almacenamiento de los productos terminados se deberá realizar en pilas con mínimo 60cm de separación mínima y elevada del piso por lo menos de 15 centímetros.
4. Si dentro de la fábrica existen detergentes, desinfectantes, plaguicidas, o cualquier sustancia peligrosa, estas deberán estar etiquetadas para que se informe su toxicidad y su uso.
5. El transporte de alimentos deberá garantizar que se impida la proliferación de microorganismos o que genere daños en el envase.
6. Los medios de Transporte deberán contar con sistemas de refrigeración o congelación que mantengan las temperaturas requeridas.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

7. Concepto higiénico sanitario favorable de las plantas de almacenamiento expedido por la Secretaria de Salud.
8. Plantas de ensamble, con planos esquemáticos del flujo de recolección y salida de residuos sólidos.

Cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Bogotá mejor para todos 2016 - 2020.

En el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020”, se establece como meta del Proyecto Bienestar Estudiantil beneficiar a 780.646 estudiantes, sin embargo, en respuesta a la Proposición y Derechos de Petición que he formulado, me informa la Secretaría de Educación que por medio de la actual contratación de refrigerios solo se beneficiarían 608.000 estudiantes, esto implica un incumplimiento de la meta en más de 170.000 estudiantes.

Otro aspecto que nos debe aclarar la Secretaria de Educación en el presente debate es si se disminuyó en un 17%, el número de estudiantes beneficiados por los programas de alimentación, ya que en respuesta a la proposición 006 de 2017 se informa que el número de estudiantes beneficiados para el 2016 es de 734.120, mientras que en respuesta a la proposición 007 de 2017, se menciona que para el 2017 608.000 niños contarán con su refrigerio.


Enfermedades transmitidas por alimentos: En el Proceso de Suministro de Refrigerios contratado por la SED y Colombia Compra Eficiente existe un punto crítico que podría permitir la proliferación de las enfermedades transmitidas por alimentos, ya que al dividir el proceso, entre proveedores y ensambladores, se sujeta los alimentos a una nueva manipulación por parte de los ensambladoras exponiendo a los estudiantes a enfermedades como salmonelosis, toxoplasmosis o hepatitis viral tipo A, ya que los alimentos pueden ser vehículos de transmisión de organismos dañinos por su constante manipulación.

Se concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Julio Cesar Acosta Acosta quien inicia su intervención haciendo pública denuncia acerca de situaciones puntuales contenidas en el informe elaborado por la secretaria de salud, al que hizo referencia el Concejal Antonio Sanguino en su intervención, relacionadas con enfermedades transmitidas a través de alimentos recibidos por los niños en los colegios, llamando la atención sobre situaciones indeseables relacionadas con la fecha de vencimiento de los alimentos perecederos, casos de empaques rotos y la calidad de los alimentos que no cumplen con las condiciones mínimas requeridas, entre otros, lo que hace pensar si el modelo de contratación de licitación a través



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

de Colombia Compra Eficiente está siendo realmente eficiente, sin perjuicio de que se estén cumpliendo con los requisitos de la contratación pública.

Frente a la deficiente calidad del servicio que se está prestando por parte del proveedor, se requiere una importante interventoría por parte de la Secretaría de Educación para garantizar el éxito de este programa social que se financia con recursos de la ciudad, buscando ofrecer alimentos de calidad a los niños que son el futuro de nuestra ciudad, hay que revisar que es más importante el precio o la calidad que se presta; hay una gran diferencia entre lo que se está viendo hoy, hay una tabla nutricional, lo mínimo que se espera son alimentos de buena calidad.


Por otra parte, el honorable Concejal Yefer Vega Bobadilla, quien se refiere a dos aspectos fundamentales: el primero es el de la planeación y el proceso de contratación que adoptó la secretaría de educación, respecto del cual pregunta cuál es la razón para contratar a través de Colombia Compra Eficiente, cuáles son las ventajas de contratar a través de ese modelo, cuáles los riesgos y consecuencias negativas de del mismo, cuáles son los proveedores adjudicatarios y si estos ya venían en el anterior modelo, cuáles son los nuevos operadores y cuál es el factor diferenciador que blinda a la ciudad de los riesgos y situaciones indeseables que se han venido presentando. Igualmente solicita a la secretaria de educación informe si con el diseño y planeación dispuestos para el proceso de contratación de los alimentos, se garantizan las condiciones nutricionales señaladas por el Ministerio de educación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En segundo lugar se refiere a la situación nutricional de los niños y niñas que se benefician con el programa de alimentación escolar haciendo mención a la Ley 1355 de 2009 por medio de la cual se define la obesidad y se establecen algunas medidas para su control, atención y prevención y señala como estrategia para combatirla una alimentación balanceada entre los diferentes actores de la sociedad. Así las cosas los primeros llamados a adoptar programas de educación alimentaria, son los establecimientos educativos de la ciudad.

Se concede la palabra al Honorable Concejal Rolando Alberto González quien señala que resulta lamentable que esta administración prácticamente esté incurriendo en las mismas prácticas de la anterior administración. Son más las dudas que las buenas noticias que ofrece la nueva forma de contratación del plan de alimentación del distrito, conforme lo han publicado los medios de comunicación, poniendo en tela de juicio la calidad, disponibilidad y suficiencia operativa del programa. Solicita a la secretaria de educación explique en forma detallada cómo se cumplieron los tres objetivos previstos en los estudios previos del proceso licitatorio, el cual estuvo orientado por criterios económicos, buscando



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

generar economías de escala y mayores tiempos, pero sacrificando la calidad que es un factor que se debe privilegiar es esta clase de procesos.

Agrega que se debe buscar consenso entre los padres y los estudiantes para definir conjuntamente los refrigerios que les guste y sean aprovechados por los niños, de tal manera que se evite desperdicio de alimentos.


Concedida la palabra al Honorable Concejal Castellanos quien inicia su intervención planteando una pregunta a la secretaria de educación en el sentido de si en realidad está garantizando la efectividad en el programa de alimentación escolar. Señala que si bien el nuevo modelo de contratación busca transparencia y definición de estrategias para garantizar abastecimiento oportuno y calidad en los productos, tiene el gran reto de garantizar una interventoría rigurosa. La alianza con Colombia Compra Eficiente permitió la participación de los pequeños, medianos y grandes oferentes a través de dos procesos licitatorios, uno para el suministro de alimentos y otro para la operación logística con el fin de promover la competencia, la pluralidad de oferentes y evitar intermediarios que terminan generando mayores costos, la calidad nutricional en los colegios es responsabilidad de la interventoría. En abastecimiento oportunos se pretende garantizar que los proveedores se encuentren localizados cerca de los colegios a los que llegan los refrigerios reduciendo así riesgos logísticos, a pesar de que la Secretaria de Educación que manifiesta que el 100% de los matriculados recibe matriculados recibe alimentación escolar diaria, persisten externalidades como: venta de los refrigerios por parte de los estudiantes, hostigamiento por parte de los estudiantes mayores que roban alimentos a los niños menores, aclara que de acuerdo con el estudio “Violencia en los colegios de Bogotá” de la Universidad Pedagógica, el 50% de los estudiantes fue víctima de robo dentro de la institución y el 15% de los estudiantes evitan espacios de instalaciones educativas por una percepción de inseguridad; hace referencia a la calidad de los alimentos; formula algunas denuncias; se refiere a la interventoría y hace algunas preguntas sobre el tema citado.

El concejal Rubén Darío Torrado Pacheco, el tema de la corrupción en de alimentación escolar, hace parte de los comentarios en el país en los últimos días, inicia con inquietudes con el nuevo modelo sobre el tema motivo de la citación, pide a la Secretaria de Educación aclarar al Concejo, a la comunidad educativa, padres de familia y a la ciudadanía en general; se refiere a la adjudicación de los acuerdos marco de precios 129 de 2016 de producción de alimentos y el 130 de almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos, que fueron recientemente adjudicados, explica el valor nutricional de los alimentos contratados y sus porcentajes nutricionales; hace referencia al posible incumplimiento de un contrato



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

y las particularidades cuando se trata de manejo de alimentos, como hicieron falta algunos alimentos pregunta que va a hacer la secretaria para suministrar los alimentos que faltan, se va a hacer por contratación directa o se va a declarar la urgencia manifiesta para poder suministrar los segmentos que no pudieron ser adjudicados por el acuerdo marco 129 de 2016, solicita que le explique cómo se va a hacer; hace reclamación de anexos faltantes en la respuesta a la proposición 005 de 2017; enumera las empresa con las cuales se contrató y a que se dedican cada una de las 5 empresa, de las cuales solo están funcionando 4 y estas están cuestionadas por irregularidades en diferentes ciudades del país, además que cubrirían el 31% de los colegios, el 69% serian cubiertos por medio de una alianza con la Nación, que serían las Agencia Logística de la Fuerzas Militares, enumera que se van a destruir 736.427 refrigerios que se entregan en las sedes de los colegio de Bogotá, 508.633 no resultaron adjudicados para el almacenamiento de ensamble y distribución, solo se van a distribuir 227.794 que los distribuyen la 5 empresas que se ganaron el acuerdo marco y ahora lo harán las Fuerzas Militares.

Hace referencia a los cotos y los precios tomado como base el modelo del anterior gobierno y la AMP 129 y 136 estableciendo que \$285 más cuesta un refrigerio presentándose 74 millones de sobrecostos en os últimos 16 meses; hace observaciones finales sobre el modelo como responsabilidad ante las irregularidades, cumplimiento de los tiempos y la competencia desleal .

La concejal Nelly Patricia Mosquera Murcia, comienza por determinar una premisa que se encuentra en una meta en el Plan de Desarrollo y por eso se hace este control político, esta es beneficiar el 100% de los niños con sus refrigerios a todos los estudiantes de la ciudad, en igualdad de condiciones; deben recibir oportunamente y con criterios de calidad los componentes definidos en el Programa de Alimentación Escolar –PAE- del Distrito.


Estos componentes de alimentación escolar (Refrigerios escolares / Comida Caliente) deben seguir los lineamientos sobre minutas de alimentación, recomendaciones de cargas calóricas y macronutrientes definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Según SED, el aporte calórico y nutricional del Programa de Alimentación Escolar, se diseñó acorde a la Tabla de recomendación diaria de calorías y nutrientes para la población colombiana del ICBF; en general, los lineamientos definidos por el ICBF en relación con las modalidades de Refrigerios Escolares y Comida Caliente, se resumen de la siguiente manera: Suministro de alimentación escolar diferenciado; aporte calórico de acuerdo con lo establecido para cada tiempo de



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

comida; aporte importante de Proteína diariamente; suministro de fruta diariamente en comedores escolares y hasta de 4 veces por semana en refrigerios escolares; baja frecuencia de suministro de postres y variedad en los alimentos y menús.

Tipos de refrigerios:

Tipo PI: Entre los 3 y 5 años. Matriculados en los grados pre jardín, jardín y transición.

Tipo A: Entre los 6 y 8 años, matriculados en los grados primero, segundo y tercero.

Tipo B: Entre los 9 y 12 años, matriculados en los grados cuarto, quinto, sexto y séptimo.

Tipo C: Entre los 13 y 17 años, matriculados en los grados octavo, noveno, décimo y once.

Tipo N Mujer: Estudiantes mujeres matriculadas en Colegios Oficiales en jornada nocturna.

Tipo N Hombre: Estudiantes hombres matriculadas en Colegios Oficiales en jornada nocturna.

Modalidad de contratación:

Para la operación de los Refrigerios Escolares del Distrito que se ejecutan a la fecha, la SED adelantó los procesos de selección de subasta inversa electrónica, por medio de los cuales se adjudicaron **15 CONTRATOS** para la entrega de refrigerios escolares.

Cada proponente presentó en su oferta económica un precio para cada tipo de refrigerio, el cual fue ajustado proporcionalmente al porcentaje de mejora obtenido en el evento de subasta de cada grupo.


Tipos de comida caliente:

Tipo PI: Desayuno y Almuerzo ofrecidos a estudiantes matriculados en el grado pre jardín, jardín y transición, que se encuentran entre las edades 3 a 5 años.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Tipo A Desayuno y Almuerzo ofrecidos a estudiantes matriculados en jornada diurna, en los grados primero, segundo y tercero, que se encuentran entre las edades 6 a 8 años.

Tipo B: Desayuno y Almuerzo ofrecidos a estudiantes matriculados en jornada diurna, en los grados cuarto, quinto, sexto y séptimo, que se encuentran entre las edades 9 a 12 años.

Tipo C: Desayuno y Almuerzo ofrecidos a estudiantes matriculados en jornada diurna, en los grados octavo, noveno, décimo y once, que se encuentran desde los 13 años en adelante.

Modalidad de contratación:

Con el objeto de garantizar la entrega de desayunos y almuerzos escolares que se ejecutan a la fecha, la SED suscribió el Convenio de Asociación No. 2621 de 2016 con COMPENSAR, el cual permite garantizar la entrega de la alimentación en la modalidad de comida caliente, en los colegios que cuentan con comedor escolar en la zona urbana y rural de Bogotá; enuncia las cifras entregadas por la SED, en promedio los complementos alimentarios entregados diariamente durante el año 2016 fueron de: 909.485; hace referencia a las características de las raciones en la modalidad de refrigerios escolares; puntualiza la territorialización de la inversión con corte a 31 de diciembre de 2016 SEGPLAN y concreta que en en 60 Instituciones Educativas Distrital no se cumplieron las metas en relación con el número de estudiantes beneficiarios de raciones alimentarias y explica por localidades.


Concluye que:

- A través del Programa de Alimentación Escolar está en juego garantizar en igualdad de condiciones derechos inherentes a los niños y niñas
- Esta Administración debe garantizar el cumplimiento de la meta propuesta en el Plan de Desarrollo, en relación con *beneficiar el 100% de los estudiantes matriculados en el Sistema Educativo Oficial del Distrito, con complementos alimentarios*
- Establecer mayores estrategias para que los estudiantes y las comunidades educativas hagan seguimiento al cumplimiento de metas relacionadas con beneficiar al 100% en componentes de alimentación escolar.
- Hay que revisar si efectivamente se está cumpliendo a cabalidad en el Programa de Alimentación Escolar, con las recomendaciones técnicas de



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

cargas calóricas y macronutrientes definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- Para 2017, esta ciudad debe asumir la meta de cero casos de enfermedades por transmisión de alimentos a estudiantes de colegios oficiales.
- Finalmente, es importante que la SED en cada uno de los colegios, pueda generar y fortalecer espacios donde los niños y niñas puedan plantear reflexiones y experiencias cotidianas en torno a la importancia de una adecuada alimentación para su desarrollo personal.


El honorable concejal David Ballén Hernández, en el tema de la alimentación escolar considera que con lo que había pasado en el pasado por la transparencia y los cuestionamientos por la entrega de esta clase de contratos, cree que la herramienta es buena pero no se utiliza el 100%, los oferentes que fueron adjudicatarios de la logística ninguno tiene la experiencia en Bogotá, todos la tiene Cartagena, Santander y esta particularidad es totalmente distinta a otros escenarios porque aquí hay que cubrir 20 localidades, pide que la ejecución se exija al máximo a los operadores y es donde entra en juego la interventoría, pero es responsabilidad también del ordenador del gasto, cuestiona la aplicación de pluralidad y selección objetiva que se dio para adjudicar, lo que paso fue que entregó a dedo, no cree que el objeto público las fuerzas armadas en su entrega y/o logística sea repartir los refrigerios en la ciudad de Bogotá, lo que pasará es que terminaran subcontratando; se tiene un gran reto demostrar que la herramienta de compra es buena.

El honorable concejal Ricardo Andrés Correa Mojica, manifiesta calidad educativa para todos como parte estructural del plan de desarrollo cuenta con 3 componentes la alimentación, movilidad y la promoción para generar mejores ambientes de aprendizaje y mejor calidad de vida para los niños y niñas de la ciudad, dar una alimentación nutritiva, equilibrada para garantizar su desarrollo armónico integral como lo dispone Constitución Política de Colombia en el artículo 44 y la sentencia T-324 del 2004 M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra de la Corte Constitucional; por primera vez la Secretaria de Educación acudió al programa Colombia Compra Eficiente para optimizar el proceso de contratación con la mejor banca de precios, buscado la transparencia, la pluralidad y mejor carga nutricional; hace las siguientes preguntas ¿Con optimización por la contratación de compra eficiente se va a mantener o mejorar la calidad alimentaria con base en la tabla de recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para los niños en las diferentes jornadas académicas?, ¿Sí se verificó que el aporte de calorías y nutrientes del producto ofertado estuviera soportado por un reporte de bromatología?, ¿Qué gestión intersectorial han realizado entre la Secretaría de



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Salud y Secretaría de Educación para resolver la problemática nutricional de la población escolarizada?, concluye Bogotá tiene que realizar campañas sobre alimentación escolar y contra el hambre articulada toda la administración Distrital.

Interviene la honorable concejal Ángela Sofía Garzón Caicedo, muchos niños de Bogotá solo tienen este refrigerio como alimento, hace el control político para que los refrigerios lleguen a tiempo con calidad y sea un proceso de contratación transparente; le pareció muy bien el proceso con Colombia Compra eficiente, la Contraloría había recomendado por contratación pero una vez adjudicado, quedó el 70% del proceso de ensamblaje de logística quedó desierto, localidades como Usaquén y Suba, lo que se buscaba era transparencia, pide en Derecho de petición como otras bancadas cómo va a ser ese 70% de logística que no se ha garantizado; pregunta si ya se designó la interventoría y quien la va a hacer; describe los ítems de alimentos adjudicados como los no adjudicados, insistiendo en el consumo de frutas en los niños, pide que en la intervención de la Secretaría se dé respuesta a quien se le va a adjudicar ese 70% para evitar lo que pasó en Plaza Mayor que ya tiene un hallazgo y una pérdida para la ciudad de más de 4000 millones de pesos y está en investigación en la Contraloría.

El honorable concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, expresa que, parte de que la Contraloría Distrital sugiere a la Secretaría de Educación Distrital adelantar la contratación de refrigerios escolares a través de Licitación Pública. 2016: 20 Empresas eran las encargadas de la compra, empaque y distribución de 800.000 refrigerios al día. 2017: Se hace la adjudicación de Alimentos a través de Colombia Compra Eficiente en una primera licitación bajo el No. LP-AG-1292016 por un valor aproximado de \$371 mil millones; posteriormente, la Secretaría de Educación licita el almacenamiento, ensamble y distribución de alrededor 690.000 refrigerios escolares, a través de la licitación pública No. LP-AG-1302016 por un valor aproximado de \$75 mil millones.


El refrigerio escolar lo componen 15 menús variados y 4 menús especiales. Cada menú está integrado por:

- Bebida láctea (leche, yogurt, avena, kumis) o un Néctar
- Cereales (croissant, sanduche, pastel)
- Un alimento proteico (queso o jamón) y
- Fruta (mandarina, mango, banano, naranja)
- Postre (cocada de leche, gelatina de pata)



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Desayuno. Una bebida con leche, cereal, alimento proteico y fruta entera.
 Almuerzo. Alimento proteico, raíces y/o tubérculos, cereal, verduras y hortalizas, jugo de fruta y postre.

Aporte nutricional: Resolución 16432 de 2015: “Por la cual se expiden los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar – PAE”. Las recomendaciones nutricionales de energía y nutrientes para los niños en edad escolar se encuentran reglamentadas en la anterior resolución del Ministerio de Educación Nacional – Título 5to Aspectos Alimentarios y Nutricionales -. En donde se recomienda la distribución por valor de:

- Proteínas 12% - 14%
- Grasas 28% - 32%
- Carbohidratos 55% - 56%


Conclusiones: Cobertura del 31% en la distribución de refrigerios a Colegios Distritales de Bogotá a través de 5 operadores. El 69% restante, se contrató a través de un convenio con la Agencia de Logística de las Fuerzas Militares para evitar intermediarios y llegar al 100% de cobertura. En 2009 el total de niños inscritos que debían ser beneficiados por los PAE era de 1.087.807 mientras que en 2016 se tienen registrados alrededor de 909.485 niños, una disminución del 16%. Para el momento se cubría con la distribución del mismo siendo un mayor número de estudiantes. Respecto al costo aproximado por porción, es preciso señalar que no hay un valor unitario en el precio de los refrigerios, desayunos y almuerzos entregados a los niños de los colegios de Bogotá. Lo que hace que se tenga una competencia desleal entre los oferentes (Caso: Plaza Mayor). El privado tiene ánimo de lucro, mientras que los públicos no presentan esta condición. Al tener dos proveedores diferentes de compra y distribución de alimentos no se tiene un responsable en el caso de que los alimentos lleguen en mal estado o para los casos en donde no se distribuya de la forma adecuada.

Preguntas: En caso de un error en la distribución o descomposición de los alimentos, enfermedad por intoxicación de los alumnos. ¿Quién responde?, ¿Los errores subsanados en la licitación lograron cubrir las necesidades de los Colegios Distritales en Bogotá?, al no verse cubierto el 100% de la licitación en embalaje y distribución de alimentos, ¿cómo último recurso se firma el convenio interadministrativo firmado con la Agencia de Logística de las Fuerzas Militares?, ¿En qué zonas se encuentran los adjudicatarios de la distribución de los alimentos en Bogotá?, ¿Cuál es la razón fundamental por la que la licitación fue adjudicada únicamente a 10 de los 30 segmentos?, ¿Porque si se sabía que iba a cambiarse



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

el modelo, se demoró en sacar la Licitación Pública?, Que aspectos se tuvieron en cuenta al momento de diseñar el Programa de Alimentación para Bogotá?, ¿Cómo se suplirá la necesidad nutricional de los niños, teniendo en cuenta que ningún oferente pudo cumplir con la compra de 3 productos específicos que se encuentran dentro de las recomendaciones del ICBF?, ¿Cuentan los adjudicados con la asistencia técnica del ICBF que es recomendada por los Lineamientos Administrativos y Estándares del PAE?, ¿Se puede considerar sostenible un modelo donde el 69% del mismo no es adjudicado? Y otras.

El Presidente pone en consideración la moción de sesión permanente, el Secretario, siendo las 5:50 p.m. se aprueba la sesión permanente.

La doctora María Victoria Angulo González, Secretaria Distrital de Educación, el contenido de la intervención es el siguiente:

- I. Definición, reglamentación y cobertura 2016 del PAE.
- II. Legislación en materia de alimentación escolar en Colombia
- III. Contratación de refrigerios escolares 2012 – 2016 Propuesta del Alcalde Enrique Peñalosa: Fortalecimiento del Modelo de Contratación de refrigerios escolares en el periodo 2016- 2019: Licitaciones públicas adelantadas por la Agencia Nacional de la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- IV. Principales resultados del Nuevo Modelo.
- V. Ventajas del Nuevo Modelo.
- VI. Respuestas a preguntas frecuentes

Reglamentación: Resolución 3429 del 7 de Diciembre de 2010, Es un conjunto articulado y coherente de estrategias orientadas a contribuir con la *garantía del derecho a la alimentación y a la educación con calidad*, en igualdad de oportunidades, promoviendo la dignificación de la vida de los estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá


EJES TRANSVERSALES DEL PAE (ARTÍCULO QUINTO):

1. Promoción de la alimentación saludable y la actividad física
2. Gestión técnica nutricional
3. Gestión administrativa y financiera
4. Seguimiento y evaluación



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Meta Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos:
Beneficiar al 100% de estudiantes matriculados* en el Sistema Educativo Oficial, con complementos alimentarios (refrigerios, desayunos, almuerzos escolares)

Antecedentes:

ESQUEMA DE CONTRATACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- Subasta inversa: Se contrataba de manera integral toda la operación, es decir, desde la compra de los alimentos, el almacenamiento, ensamblaje y la distribución en los colegios.
- El modelo de subasta inversa conlleva el riesgo de precios artificialmente bajos. Esto quiero decir que un oferente se podía bajar tanto en el evento de subasta que podía poner en riesgo la operación.
- El control de la interventoría empezaba desde la planta de ensamble.
- Los proveedores de alimentos los elegía el operador que en la subasta se le adjudicaba
- El PAE respeta los estándares del Ministerio de Educación Nacional y del ICBF
- Se mantiene el 22% del aporte nutricional.
- Los órganos de control en los informes de auditoría recomendaron un cambio de modelo a licitación pública, para que el precio no sea el único factor de selección.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL AL PAE


- Contraloría Distrital de Bogotá. Oficio E-2012-07586. La Contraloría resalta que “la administración debe hacer el estudio de las propuestas en términos no solo de menor precio, sino realizando un análisis real de costo beneficio” lo que va en contravía del modelo de subasta inversa.
- La Contraloría General de la República, ha observado en sus informes de auditoría, la necesidad de respetar el principio de la anualidad fiscal, en cada uno de los procesos adelantados para el PAE.

Propuesta del Alcalde Enrique Peñalosa:



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Fortalecimiento del Modelo de Contratación de refrigerios escolares en el periodo 2016- 2019: Licitaciones públicas adelantadas por la Agencia Nacional de la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Normatividad:

- La ley 1150 de 2007 faculta al Estado la contratación mediante acuerdo marco, para la adquisición de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes.
- Decreto 4170 de 2011 crea Colombia Compra Eficiente, y faculta a dicha entidad para contratar mediante Acuerdos Marcos, y otros Instrumentos de Agregación de Demanda.

Acuerdo marco de precios:

Contrato celebrado entre uno o más proveedores y CCE, para la provisión de bienes y servicios de características técnicas uniformes a las entidades estatales, en la forma, plazo y condiciones establecidas en éste. Seleccionados en el marco de una LICITACIÓN PÚBLICA.

Posteriormente la SED solicita las cotizaciones por catálogo a los 3 operadores del acuerdo, y compra al que ofrece el precio más bajo, en las cantidades que se requieren.

30 Segmentos, 11 grupos, 74 Alimentos


- Leches y Bebidas lácteas
- Quesos
- Agua
- Helados y Paletas
- Cereales empacados
- Néctar
- Preparaciones compuestas
- Bebida con proteína de soya
- Postres
- Frutos secos
- Frutas, Hortalizas y Concentrado de fruta

Calidad nutricional



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Diseño de los menús por equipo técnico de la SED

- Cumplimiento del aporte nutricional establecido por cada grupo de edad
- Inclusión de recomendaciones referidas a la alimentación saludable en la población escolar, alimentación variada
- Condiciones de calidad e inocuidad de los productos
- Condiciones de oferta en el mercado
- Aceptabilidad de los alimentos por parte de los estudiantes, rotación, combinación de alimentos, entre otros, que procuran de manera integral la garantía

Cambios ciclo de menús primera entrega; se incluyeron los siguientes alimentos:

- ✓ Kumis con cereal
- ✓ Achiras
- ✓ Pernil de cerdo (para sánduche y wrap),
- ✓ Galletas integrales
- ✓ Muffin
- ✓ Croissant dulce (relleno de arequipe, fresa o mora)
- ✓ Chocolatina
- ✓ Queso con bocadillo
- ✓ Porción de Queso Mozzarella en forma de dedito
- ✓ Maní de sal
- ✓ Uchuvas como opción de intercambio

Cambios ciclo de menús segunda entrega (Ejemplo: Jornada Única – Educación Inicial):

Se incluyeron los siguientes alimentos:

- ✓ Porción de queso mozzarella en forma dedito
- ✓ Wrap dulce (arequipe)
- ✓ Donut rellena de mermelada de fruta
- ✓ Mix de frutos secos (maní de sal, maní confitado, almendras, maíz tostado, uvas pasas).
- ✓ Uchuvas como opción de intercambio
- ✓


Línea de trabajo de la SED

1. Trabajo conjunto con la Secretaría Distrital de Salud en el marco de la “Ruta de Atención integral a estudiantes con destrucción”.
2. Diseño y ejecución de los Planes Integrales de Bienestar Estudiantil – PIBES.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

En el 2017: 43 colegios del Distrito
meta 2019: 252 colegios del Distrito.

Ejes de trabajo:

- A. Estilos de vida saludable y actividad física
- B. Movilidad Escolar sostenible (motorizado y no motorizado) y planes de movilidad escolar.
- C. Gestión del riesgo (accidentes escolares y laborales).

Respuestas a preguntas:

¿Cuál es el procedimiento a seguir si un proveedor no cumple con la entrega de alimentos? La SED activará refrigerios de contingencia en menos de 48 horas, los cuales están conformados por alimentos con una vida útil mayor a 15 días. Es importante aclarar que Los refrigerios de contingencia están disponibles TODOS los días del mes y su activación es inmediata.

¿Cómo se evaluó el aporte nutricional de los alimentos ofertados? El oferente determinaba si su producto ofertado estaba incluido o no en la Tabla de Composición de Alimentos 2015 del ICBF


¿Cómo se reportaron las cifras de cobertura y ejecución del PAE del año 2016 en el SEGPLAN? SEGPLAN: herramienta que permite a la ciudadanía en general acceder a la información sobre acciones, proyectos, planes, políticas y avance en las metas, entre otros temas, que definen la planeación de Bogotá, así como los resultados y gestión de los mismos.

- Al 31 de diciembre de 2016, en el marco del PAE, ambos planes de desarrollo estaban vigentes: Bogotá Humana y Bogotá Mejor para Todos.
- Específicamente, 3 Proyectos de inversión de Bogotá Humana estaban vigentes: 897, 889 y 901 y los tres, formulados en términos de raciones. El proyecto de Bogotá Mejor para Todos está formulado en términos de estudiantes beneficiados.
- La SED seguirá reportando la ejecución de estos proyectos de inversión de Bogotá Humana hasta que se termine de ejecutar la totalidad reserva presupuestal de los mismos (19.000 mil millones en abril 2017)
- El reporte de cifras del PAE del año 2016 (beneficiarios y ejecución presupuestal) está soportado en el reporte de los 4 proyectos de inversión:
- Al comparar la columna: “meta programada” o “meta ejecutada” por colegio, con los estudiantes matriculados se pueden presentar diferencias por las siguientes razones:



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

- La cifra oficial de matrícula siempre será febrero en cumplimiento de la Resolución 7797 del 29 de mayo de 2015 del MEN (artículo 32).
- La cifra de programación y ejecución del PAE tiene periodicidad trimestral. Al final de cada vigencia, la cifra oficial es la del último trimestre ya que recoge el máximo alcanzado por colegio en términos de estudiantes beneficiados.

El Presidente se suspende el debate citado para hoy para continuarlo en la siguiente sesión.

El Secretario siendo las 6:41 p.m., se suspende la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, convocada para hoy 13 de marzo de 2017, y se continúa en otra sesión.

JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA
Presidente

NELSON CASTRO RODRÍGUEZ
Primer Vicepresidente

HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO
Segundo Vicepresidente

RAUL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Mireya Benavides Tafur – Morrison Tarquino
Revisó: Raúl Enrique Dangond Contreras



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

